

ARZOBISPO
Ricardo Blázquez Pérez

Decreto

**Modificación del territorio
de la Parroquia “San Francisco de Asís”
de Valladolid**

27 de mayo de 2012

Ricardo Blázquez Pérez, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Valladolid.

Visto el expediente instruido en nuestra Curia diocesana en orden a la modificación del territorio de la Parroquia *San Francisco de Asís* del Arciprestazgo *Este* de esta ciudad de Valladolid, en cumplimiento del Decreto de supresión de la Parroquia *San Mateo Apóstol*, de fecha 27-5-2012.

Oídos los pareceres favorables del Consejo Episcopal, Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados.

Con el objeto de ofrecer atención pastoral a los fieles, en virtud de las facultades que nos otorga el c. 515 § 2 del vigente *Código de Derecho Canónico*, **por las presentes letras**:

Decretamos

La **modificación del territorio de la Parroquia San Francisco de Asís de Valladolid**, en cuyos límites quedará integrada la parte desmembrada de la matriz de la suprimida Parroquia *San Mateo Apóstol*, delimitada por el eje de las vías: calle que discurre desde la rotonda del centro de la calle Azucarera hasta el paseo Arco de Ladrillo (Norte); paseo Arco de Ladrillo (Este); calle Arca Real (Sudeste); calle Daniel del Olmo González (Sur); y calles General Solchaga y Azucarera (Este).

Por ello, el **nuevo territorio** de dicha Parroquia quedará delimitado en adelante por los ejes de las siguientes vías: calle que discurre desde la rotonda del centro de la calle Azucarera hasta el paseo Arco de Ladrillo, paseo Arco de Ladrillo, calle Sargento Provisional y paseo Juan Carlos I (Norte); carretera Segovia, y avenidas Zamora y Madrid (Este); límite del término municipal de Laguna de Duero (Sur); caminos de servicio que unen el término municipal de Laguna de Duero y el cruce Ronda Sur – calle Arca Real (Sudeste); y calles Arca Real, Daniel del Olmo González, General Solchaga y Azucarera (Este).

Así lo establecemos por este nuestro Decreto que entrará en vigor el día 1-9-2012, a cuyo efecto se publicará en el *Boletín Oficial del Arzobispado* para conocimiento de todos, y se enviará copia auténtica al Vicario Episcopal, Arcipreste y Párroco afectados.

Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Canciller Secretario, a veintisiete de mayo de dos mil doce, Solemnidad de Pentecostés.

† **Ricardo Blázquez, arzobispo de Valladolid**
Por mandato del Sr. Arzobispo:
Francisco Javier Mínguez Núñez, Canciller-Secretario

ARZOBISPO
Ricardo Blázquez Pérez

Decreto

**Modificación del territorio
de la Parroquia “San Francisco de Asís”
de Valladolid**

27 de mayo de 2012

Ricardo Blázquez Pérez, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Valladolid.

Visto el expediente instruido en nuestra Curia diocesana en orden a la modificación del territorio de la Parroquia *San Francisco de Asís* del Arciprestazgo *Este* de esta ciudad de Valladolid, en cumplimiento del Decreto de supresión de la Parroquia *San Mateo Apóstol*, de fecha 27-5-2012.

Oídos los pareceres favorables del Consejo Episcopal, Vicario Episcopal, Arcipreste y Párrocos afectados.

Con el objeto de ofrecer atención pastoral a los fieles, en virtud de las facultades que nos otorga el c. 515 § 2 del vigente *Código de Derecho Canónico*, **por las presentes letras**:

Decretamos

La **modificación del territorio de la Parroquia San Francisco de Asís de Valladolid**, en cuyos límites quedará integrada la parte desmembrada de la matriz de la suprimida Parroquia *San Mateo Apóstol*, delimitada por el eje de las vías: calle que discurre desde la rotonda del centro de la calle Azucarera hasta el paseo Arco de Ladrillo (Norte); paseo Arco de Ladrillo (Este); calle Arca Real (Sudeste); calle Daniel del Olmo González (Sur); y calles General Solchaga y Azucarera (Este).

Por ello, el **nuevo territorio** de dicha Parroquia quedará delimitado en adelante por los ejes de las siguientes vías: calle que discurre desde la rotonda del centro de la calle Azucarera hasta el paseo Arco de Ladrillo, paseo Arco de Ladrillo, calle Sargento Provisional y paseo Juan Carlos I (Norte); carretera Segovia, y avenidas Zamora y Madrid (Este); límite del término municipal de Laguna de Duero (Sur); caminos de servicio que unen el término municipal de Laguna de Duero y el cruce Ronda Sur – calle Arca Real (Sudeste); y calles Arca Real, Daniel del Olmo González, General Solchaga y Azucarera (Este).

Así lo establecemos por este nuestro Decreto que entrará en vigor el día 1-9-2012, a cuyo efecto se publicará en el *Boletín Oficial del Arzobispado* para conocimiento de todos, y se enviará copia auténtica al Vicario Episcopal, Arcipreste y Párroco afectados.

Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Canciller Secretario, a veintisiete de mayo de dos mil doce, Solemnidad de Pentecostés.

† **Ricardo Blázquez, arzobispo de Valladolid**
Por mandato del Sr. Arzobispo:
Francisco Javier Mínguez Núñez, Canciller-Secretario